



ENMIENDA N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 5000004598

“INSPECCIÓN Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE IZAJE, TRABAJO EN ALTURA, HIDROELEVADOR Y OPERADORES DE HIDROELEVADOR”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004598:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Punto 1.: Términos de Referencia, Punto 5.2. Requisitos para proveedores.

Donde dice:

c) Organismo acreditado.

Estos organismos de certificación deben estar acreditado por la DTA – Dirección Técnica de Acreditación.

Esta Certificación debe contemplar dentro de su alcance; equipos de Izaje, elementos de Izaje y certificación de operadores de Hidroelevador o equivalente.

Debe decir:

c) Organismo acreditado.

Estos organismos de certificación deben estar acreditados por la DTA – Dirección Técnica de Acreditación como organismo de Inspección de acuerdo a la norma NB/ISO/IEC 17020:2012.

Esta Certificación debe contemplar dentro de su alcance; equipos de Izaje, elementos de Izaje.

Santa Cruz, 26 de Julio de 2024